



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### AGREGADOS MILITARES

##### Concursos

Queda sin efecto el concurso anunciado por orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 73), para cubrir la vacante de Agregado Militar Adjunto a la Embajada de España en Londres, correspondiente a comandante de cualquier Arma o del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor.

Se anuncia nuevo concurso de dicha plaza, debiendo ajustarse las peticiones a los preceptos del artículo sexto de la orden de 12 del actual D. O. núm. 84), fijándose el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta orden.

Los comandantes que lo tienen solicitado, de persistir en sus aspiraciones, lo harán así constar en su solicitud, no necesitando acompañar a la misma nueva documentación.

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### CUERPO JURÍDICO MILITAR

##### Concursos

Se anuncia concurso para cubrir en la Dirección General de Enseñanza

Militar una vacante de teniente coronel o comandante auditor.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden; concediéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipando por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 27 de abril de 1944.

ASENSIO

#### ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE INFANTERÍA

##### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84), se anuncia concurso para cubrir una vacante, en comisión, de capitán de Intendencia, profesor de la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, afecta a la Escuela de APLICACIÓN Y TIRO de Infantería.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta,

servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, o; en su defecto, de una declaración jurada, que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

#### ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

##### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Infantería, existente en la Escuela Central de Educación Física.

Las instancias de los solicitantes, que deberán poseer el título de profesor de Educación Física, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta,

quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 17 del actual (D. O. núm. 84), se anuncian para ser cubiertas por concurso, en la Escuela Central de Educación Física, las siguientes:

Una de capitán de Ingenieros.

Seis de teniente de Infantería.

Los solicitantes, que deberán poseer el título de profesor de Educación Física, cursarán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada, que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, los que deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos y Baleares, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

#### Oficiales-alumnos

Como resultado del concurso anulado por orden de 17 de febrero de 1944 (D. O. núm. 40) para la promoción que ingresará en la Escue-

la en 15 de septiembre próxima, se nombrarán oficiales-alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, a los oficiales incluidos en la relación que sigue, los cuales causarán alta en dicha Escuela en la revista de comisario del mes de septiembre próximo; los que actualmente desempeñan destinos serán baja en los mismos en dicha revista y en ella también pasarán a la situación de activo los que se hallasen dicejados. Realizarán por cuenta del Estado el viaje de incorporación a la Escuela Politécnica, en la que harán su presentación el día 14 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

El uniforme y equipo serán los reglamentarios para la oficialidad del Ejército, y durante su permanencia en la Escuela disfrutarán los devengos que les asignan las disposiciones vigentes:

#### RELACION QUE SE CITA

##### Rama de Armamento

Capitán de Artillería D. Ernesto Vicente Tello, licenciado en Ciencias Químicas.

Capitán de Infantería D. José Sastre de la Torre, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Demetrio Álvarez-Es reda y Fernández-Castrillón, licenciado en Ciencias Químicas.

Alférez de complemento de Artillería D. Marcial Espinosa Cilla, licenciado en Ciencias Exactas.

Alférez de complemento de Artillería D. Juan Francisco García de la Banda, licenciado en Ciencias Químicas y Físico-Químicas.

Alférez de complemento de Artillería D. José Antonio Andrés Jiménez, licenciado en Ciencias Exactas.

##### Rama de Construcción

Teniente provisional de Infantería don José Pánsado Iglesias, licenciado en Ciencias Exactas.

Alférez de complemento de Artillería D. Angel Palacios Vallejo, licenciado en Ciencias Exactas.

Alférez de complemento de Artillería D. Francisco Serna Montero, licenciado en Ciencias Exactas.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

#### Concurso-oposición

Con arreglo a la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 234) y en cumplimiento de lo dispuesto para su aplicación en las normas quinta y décima de la orden de 31 de agosto de 1941 (D. O. núm. 198),

se convocan a concurso-oposición para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército las plazas siguientes:

Veintiuna para aspirantes al Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Diez para diplomados técnicos.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos los oficiales de la escala activa de las Armas combatiientes que hayan cursado sus estudios en las antiguas Academias Militares o en las actuales de Transformación y tengan, además, aprobadas en: Facultad, Escuelas especiales de Ingenieros, Escuelas especiales de Arquitectos o Preparatorio de la Escuela Politécnica del Ejército, las asignaturas siguientes:

Aritmética matemática, primero y segundo cursos (incluidos cálculos). Geometría y Trigonometría.

Geometría analítica.

Geometría descriptiva y aplicaciones.

Mecánica racional.

Química experimental.

Física teórica y experimental.

Dibujo a mano alzada.

Los solicitantes remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica del Ejército (O'Donnell, 11, Madrid), en el plazo de veinticinco días, a partir de la publicación de esta orden:

1.º Instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, especificando la Rama que desean cursar los que aspiren a plazas del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

2.º Certificados de aprobación de las asignaturas en exámenes citados: expedidos por algunos de los Centros señalados. Los concursantes con destino en esta Plaza pueden diferir la presentación de los mismos hasta el primero de julio próximo como plazo improrrogable.

3.º Copia de sus hojas de servicios y hechos.

4.º Abonaré correspondiente a la imposición de 100 pesetas a la cuenta de la Escuela Politécnica del Ejército en la Caja Central del mismo en concepto de derecho de examen.

Recibidas las instancias, la Escuela Politécnica formulará relación-propuesta de los admitidos al concurso-oposición y la elevará a la Dirección General de Enseñanza Militar para aprobación por mi Autoridad y su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Los Capitanes Generales pasaran a los oficiales admitidos para que se presenten en la Escuela Politécnica el día 1 del próximo mes de julio, antes de la once de la mañana, para recibir instrucciones en relación con el examen que tendrá lugar a partir del día 2 siguiente. Realizarán el viaje por cuenta del

Estado, percibiendo las dietas reglamentarias durante los días de exámenes y aquellos que inviertan en el rasiado.

La Jefatura de Estudios de la Escuela redactará los ejercicios que tienen de constituir la prueba práctica de ingreso y, una vez que sean aprobados por el General Director, permanecerán absolutamente reservados hasta que el Tribunal los entregue para resolución, en el acto del examen.

Este se realizará en cuatro sesiones: tres de ellas dedicadas a ejercicios sobre las materias del programa, y la cuarta, a la realización de un dibujo a mano alzada.

Cada una de estas sesiones se celebrará sin interrupción, y en el total de los ejercicios que han de resolverse en cada tanda se procurará intervengan la mayor parte de las materias contenidas en el programa.

El Tribunal para el examen será designado oportunamente por la Dirección General de Enseñanza Militar.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### ACADEMIA DE ARTILLERIA

#### Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Artillería el caballero oficial cadete, teniente provisional de Infantería, D. Manuel de Luán Vergara, el cual quedará en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### PATRONATO DE HUERFANOS DE OFICIALES

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 12 del actual (D. O. núm. 84), se anuncia concurso para cubrir en el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército una vacante de jefe de Negociación, correspondiente a comandante de Caballería de la escala complementaria.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que com-

prenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acreditan sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### ACADEMIA ESPECIAL - DE TRANSFORMACION DE OFICIALES PROVISIONALES Y DE COMPLEMENTO

#### Bajas

Causa baja en la relación de admitidos a la Academia Especial de Transformación el alférez provisional (brigada efectivo) D. José Cerro Mayo, por haber sido ascendido al empleo efectivo de alférez de Infantería, por orden de 29 de febrero de 1944 (D. O. núm. 52).

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### TRANSFORMACION DE SARGENTOS

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 21 de mayo y 25 de septiembre de 1943 (D. O. núms. 117 y 223), y justificado con posterioridad a la publicación de las relaciones de admitidos el derecho de asistencia a los cursos de Transformación, dispuesto por orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 130), se publica a continuación nuevas relaciones de sargentos no efectivos admitidos en la segunda Agrupación por el orden de conceptualización que les corresponde.

Los incluidos en esta relación solicitarán mediante papeleta, en un plazo de veinte días, Armas o Cuerpos donde deseen pasar a cubrir vacante de sargento efectivo, por orden de preferencia, ajustada al modelo que a continuación se publica.

A su debido tiempo se anunciará la fecha en que debe comenzar el curso dispuesto en el título quinto de la orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 130), y oportunamente regresarán en el Ejército a prestar servicio donde les corresponda lo que actualmente pertenezcan a la Guardia Civil.

### SEGUNDA AGRUPACION

#### Infanteria

D. Pablo Valencia Sos, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Francisco Navarro López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llan Amarillo número 7.

D. Joaquín Mamel y Pérez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. José Sabador Roldán, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

D. Antonio Martín Ortega, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

D. Carmelo Moreno Gaspar, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. Domingo Almenara García, del Grupo de Automovilismo de Canarias.

D. Joaquín García Zalba, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

D. Cecilio Madrid Sanjuán, de la 133 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Florentino Souto Santiso, de la Caja de Recluta núm. 43.

D. Baldomero Ferreira Holgado, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.

D. José Lalinde Alvarez, de la 132 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Fernando Taboada Moreira, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Albucemas núm. 5.

D. Herminio Carrasco González, de la 133 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Luis González Gómez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. Zenón Laso Collante, del Regimiento de Infantería Tenerife número 40.

D. Felicísimo Castrillo Vicente, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

D. Ricardo Blázquez Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

D. José Pérez García, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

D. Juan Linares Mota, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

D. Julio Paredes Corral, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Juan Moreno Muñoz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. Evangelista Juanes Martín, de la 132 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Enrique Vizcaíno Revuelta, de la 132 Comandancia de la Guardia Civil.

D. José Velasco Caro, del Regi-

miento de Infantería Tenerife número 49.

D. Andrés Villena Rejón, de la 240 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Paulino Arrienza Rodríguez, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Luis Rodríguez Duque, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. José Jesús Pueo Pinzano, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Francisco Castellanos Sánchez, del batallón Disciplinario núm. 95.

D. Salvador Morcillo Pérez, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

D. José Carmona Iglesias, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

D. Lorenzo Rubio Peñín, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Lorenzo Concepción Cabrera, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Eduardo Toledo Muñoz, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

D. Juan Robles Claros, de la 132 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Vicente Sáez Torrevrosa, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

D. Domingo Martín García, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

D. Ramón Martínez Rey, del Regimiento de Infantería Tenerife número 47.

D. Pedro García Santos, del Regimiento de Infantería Flandes número 49.

D. Manuel Segura Vila, de la 200 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Rafael Zamora Suárez, de la 133 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Fernando Treitas Fiallegas, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Antonio Miquelarena Barandilla, de la Comarcal de Mutilados de Egea (Zaragoza).

D. Raúl Bolás de la Torre, de la 217 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Francisco Alonso López, de la 122 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Valentín Paine del Caño, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Leopoldo Palma Mulintero, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

D. Antonio Márquez Casas, del Regimiento de Infantería núm. 87.

D. Primitivo Villaverde Barreiros, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

D. Manuel Torres Franco, de la Maestranza de Artillería de Sevilla.

D. Francisco Rada Muñiz, del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil de Madrid.

D. Amador González González, del Regimiento de Infantería Cerriñola número 51.

D. Manuel Sánchez Gámiz, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

D. Angel Blanco Gallego, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Manuel Granjas Moreno, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Faustino Fargallo Rivero, de la 339 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Antonio Cenoz Barbería, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

D. Javier Zurillo Montaño, de la 240 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Acisclo Lucena Sicilia, del batallón Disciplinario núm. 17.

D. Emerenciano Muñoz Olivares, de la 232 Comandancia de la Guardia Civil.

D. José Moreno Gobierno, de la 133 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Manuel Somoza Rivera, de la 216 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Eduardo Regueira Rey, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

D. Laureano Benito Caldevilla, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).

D. Rafael Tenorio Muñoz, de la 116 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Juan Gómez de Paz, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

D. Enrique Placer Chanetón, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

D. Francisco del Pino López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

D. Juan Martínez Tamayo, de la 232 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Elías Rodríguez Lucas, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

D. Manuel Rodríguez Cofreras, de la 306 Comandancia de la Guardia Civil.

D. José Pérez Gómez, de la 104 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Antonio Riera Ameáguil, del Regimiento de Infantería núm. 60.

D. Crisanto Martínez Robledo, de la Mehal-la Jaijiana de Larache.

D. Antonio Iboleón Zamorano, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. Ramón Medina Herrera, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. Félix Cuéllar Tocuero, del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.

D. Antonio Fabrígues Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 90.

D. Eduardo Beltrá Sala, del Regimiento de Infantería núm. 90.

D. Ernesto Brito Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. Jorge Varela Reducto de Guzmán, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

D. Sabino Lorenzo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

D. Juan Antonio del Valle Jaime, de la Mehal-la de Tetuán núm. 1.

D. Francisco Toledo García, del Regimiento de Infantería África número 53.

D. Luis Pedro Rodríguez Garrido, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. Donato Prieto García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

D. Ismael Ramos Peralta, del 40 Tercio de la Guardia Civil.

D. Diego Ramos Carrasco, de la 339 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Jaime Roselló Barceló, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

D. Pedro Alvarez Carnero, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

## (Formulario de papeleta que se cita)

ARMA ..... EMPLEO ..... DESTINO O SITUACIÓN .....  
(expresar la Unidad en que presta servicio)

Apellidos .....

Nombre .....

Caso de no corresponderle destino al Arma o Cuerpo de procedencia, expone a continuación el Arma o Cuerpo al que desea pertenecer por orden de preferencia:

- 1º .....  
2º .....  
3º .....  
4º .....  
5º .....

..... de ..... de 1944

En ..... primer Jefe,

(Firma)

V.º B.º;

Los sargentos no efectivos relacionados a continuación que aparecieron admitidos a los cursos de Transformación en la orden ministerial de fecha 21 de mayo de 1943 (D. O. Núms. 117, 118 y 119), dejan de pertenecer a la segunda Agrupación, por haber perfeccionado su puntuación por méritos de campaña, pasando a formar parte de la primera, por el orden de conceptualización que les corresponde.

Los incluidos en esta relación asistirán a los cursos de Transformación para los que oportunamente sean llamados.

## INFANTERIA

## Artículo octavo.—Apartado B)

1 b).—D. Antonio Rujero Cosano, del Regimiento de Infantería Cádiz número 33.

1 d).—D. Manuel Ramos Utrera, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

2 a).—D. Manuel Pérez Gómez, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

3 a).—D. Luis Mendoza Carreño, del Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza número 58.

4 a).—D. José Leal López, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

5 a).—D. Blas Martín Jaume, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

6 b).—D. Dionisio Delgado Gallego, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

11 a).—D. Julián López de Diego, del Regimiento de Infantería Provincia al n.º 58.

14 a).—D. Cipriano Sevilla Salgado, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

15 a).—D. Ricardo Cid Mandily, del batallón de Cazadores de Montaña número 11.

17 a).—D. Jesús López Varela Valera, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

22 a).—D. Eusebio Láinez Miguel, del Grupo de Regulares de Infantería número 10.

23 c).—D. Manuel Rodríguez Martínez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

23 b).—D. Anastasio Rodrigo Rodrigo, del batallón de Trabajadores número 40.

24 b).—D. Mateo Ortiz Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas Lara- che número 4.

24 c).—D. Berito José Llrente Jiménez, del batallón de Trabajadores número 46.

24 d).—D. Miguel Rivera Bagur, del Regimiento de Infantería Palma número 57.

24 e).—D. Manuel Casero Fernández, del Regimiento de Infantería Casilla número 16.

25 b).—D. Bernabé Gómez Márquez, del Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento número 89.

52 a).—D. Francisco Mínquez

Pascual, del Regimiento de Infantería número 89.

79 a).—D. Eduardo Palos Santos, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

92 a).—D. Jesús Moreno García, del 1.º Regimiento de Infantería Mahón número 46.

92 b).—D. César Alonso Martín, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

134 a).—D. Luis Sastre Modrón, del Grupo de Regulares de Infantería número 10.

138 a).—D. Ramón de Arganzón del Castillo, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

177 a).—D. José Ribas Bonet, del Regimiento de Infantería número 59 (provisional).

178 a).—D. Luis Ortega Benedito, del Ministerio del Ejército.

153 a).—D. Santos Saracho Herrera, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

2.251. a).—D. Juan del Solar Amieva, de agregado al Regimiento de Ingenieros número 3.

2.374 a).—D. Angel Jiménez Fernández, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

2.875 a).—D. Flercal Rodríguez Trigo, del Regimiento de Infantería Alaya número 22.

2.877 a).—D. Juan Luis Viruet Pérez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

## HUERFANOS

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229), se concederán los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

D. José María Pereda Rodríguez, ex huérfano del comandante de Caballería D. José María Pereda Fernández, asesinado por las hordas nazi-fascistas en P. o. t. de Molins (Girona), el día 7 de febrero de 1939.

D. Pablo y D. Agustín Ibáñez Escudero, como huérfanos del teniente de Infantería D. Pablo Ibáñez Zorrilla, asesinado por las hordas nazi-fascistas en Paterna (Valencia) el 25 de octubre de 1936.

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ARTILLERIA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 25 de julio de 1934 (C. L. núm. 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941, instrucciones dictadas por la ley de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería y Personal de banda que a continuación se relacionan, los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de la fecha que se indica:

Brigada D. Silviano Ocariz Oses, disponible forzoso en la sexta Región Militar, 2.000 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1940, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Saturnino Sánchez Laborada, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 1.000 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Bernardo Oliver Vaquer, disponible forzoso en Baleares, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Álvarez Martos, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. Aníbal Montesinos Barja-coba, del Regimiento de Artillería número 63, 500 pesetas a partir del 1 de

septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Martín-Caro Lozoya, del Alto Estado Mayor del Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Fernández Fernández, del batallón de Automóviles de Marruecos, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Froilán de la Vega Cela, del Regimiento de Artillería núm. 29, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación a la orden de 9 de marzo de 1944, D. O. núm. 60).

Otro, D. Indalecio Souza Somoza, del Regimiento de Artillería núm. 47, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Manuel Castro Alarcos, del Regimiento de Artillería núm. 48, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. José García Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 8, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. José López Torres, disponible forzoso en la primera Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Carlos Castillo Ibáñez, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Cayetano Iglesias Bermejel, del Regimiento de Artillería núm. 33, 500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Escribano Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 49, 500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Antonio Ortega Bustos, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Alfonso Puerto López del Grupo de Artillería de Costa de Melilla, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

gente. (Rectificación a la orden de 9 de marzo de 1944, D. O. núm. 60.)

Otro, D. Tarsicio Cuixi de Juana, del Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional), 500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Jesús Martínez Comesa, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Saturnino de Diego Muñoz, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Cabo primero José Rama Aldao, del Regimiento de Artillería núm. 10, 4.500 pesetas, sueldo de sargento, por llevar doce años de servicio efectivo; día por día, con la antigüedad del 1 de julio de 1942. Rectificación a la orden de 23 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 265).

#### Personal de Banda

Maestro de cognatas D. Mariano Liras González, del Regimiento de Artillería núm. 6, 1.1500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 21 de abril de 1944.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 9 de marzo de 1944 (D. O. núm. 59), pasan destinados el jefe y oficial de la escala complementaria del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Comandante D. Luis Mari Díaz, de disponible forzoso en la segunda Región Militar y agregado en los Juzgados eventuales de la misma, a la Caja de Recluta núm. 21 (voluntario).

Capitán D. Jerónimo Ballesteros Ballesteros, de disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid, a la Caja de Recluta núm. 1 (voluntario).

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la

ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante con antigüedad de 29 de enero de 1943, al capitán de la escala complementaria de Arma de Ingenieros D. Florencio Mafías Aguilar, colocándose en el escalafón a continuación de D. Juan Giner Tornilla, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

#### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la orden de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5 de 1934), se concede la asimilación de capitán con antigüedad de 19 de abril de 1944, al ceñador de obras militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (asimilado a teniente) D. Francisco Cornejo Varela, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Gracia Casado Gamir, al teniente de Ingenieros D. Pedro Araya de Torre, destinado en el batallón de Transmisiones de Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

#### Quinquenios

Se concede el quinquenio acumulable de 1.000 pesetas al ayudante de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (asimilado a teniente) don Fernando Ruiz Córdoba, disponible forzoso en la primera Región Militar, por hallarse comprendido en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941, publicada en el anexo al DIARIO OFICIAL núm. 151, debiendo empezar a percibirlo a partir del 1 de noviembre de 1943.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### CUERPO JURÍDICO MILITAR

#### Destinos

He designado para el cargo de auditor de la novena Región al coronel auditor D. Guillermo Gil de Robleño y del Naval, disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 25 de abril de 1944.

#### ASENSIO

Quedan destinados en las Dependencias que se expresan, hasta el día 30 de junio próximo, los jefes y oficiales de la escala honorífica del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

#### Asesoría Jurídica del Ministerio

Capitán auditor D. Antonio Laguna Serrano.

Otro, D. Pablo López Malo.

Otro, D. Francisco Ramos Peñalver.

Teniente auditor D. Ramón Neyra Govantes.

Otro, D. Rafael Moutas Meras.

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Sección del Cuerpo Jurídico:

Teniente auditor D. Federico Olivencia Amor.

#### Comisión Central de Examen de Penas

Capitán auditor D. Luis Salcedo Auso.

Otro, D. Luis López Ortiz.

Otro, D. Antonio López Hernández.

Teniente auditor D. José García Pérez.

Otro, D. Miguel Fraile Cobos.

#### Dirección General de Mutilados

Capitán auditor D. Silvino Alonso García.

Teniente auditor D. Victorino Hernández Martín.

#### Consejo Supremo de Justicia Militar

#### Fiscalía Tógada:

Capitán auditor D. Angel Cabrera Villalobos.

#### Relatorías:

Capitán auditor D. José Menor Claramunt.

Teniente auditor D. Alvaro García Ormaechea Casanovas.

#### Auditoría de la primera Región Militar

Capitán auditor D. Arturo Ascanio Tolosa.

Otro, D. Alejandro Harguindegay Salomonte.

Otro, D. Alejandro García Gómez.

Otro, D. Francisco Palanco Romero.

Otro, D. Juan Higueras Sabater.

Otro, D. Juan Pérez de la Ossa.

Otro, D. Fernando Ruiz del Árbol Rodríguez.

Otro, D. Manuel Maraver Verdiguier.

Otro, D. Gabriel Brandáriz Caamaño.

Otro, D. Antonio Gil Casares Pérez.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la primera Región

Capitán auditor D. José Vígueras Sangrador.

Otro, D. Enrique Amado del Campo.

Otro, D. Manuel Fernández Martín.

Otro, D. Raimundo Pérez Hernández Moreno.

Otro, D. Antonio Aparicio Pergueira.

Teniente auditor D. Angel Fernández Hernández.

Otro, D. Carlos Sanz Pastor Fernández de Piérola.

#### Auditoría de la segunda Región Militar

Comandante auditor D. Antonio Astola Guardiola.

Capitán auditor D. Joaquín Sánchez Valverde.

Otro, D. Juan Torres Aguilar.

Otro, D. Fernando Fernández Albarán.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la segunda Región

Capitán auditor D. Manuel González Mariño del Rey.

Otro, D. Carlos Gutiérrez García.

Otro, D. Francisco Panchuelo Alvarez.

#### Auditoría de la tercera Región Militar

Comandante auditor D. Fernando Candel González.

Otro, D. José Casasempere Juan.

Capitán auditor D. Federico Capdepón de Icabalceta.

Otro, D. Juan Bover Gruaños.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la tercera Región

Capitán auditor D. Leopoldo Salinas García-Nieto.

Otro, D. Juan Altes Salafranca.

Otro, D. José Gallardo Ros.

Teniente auditor D. Alfredo Montes Alfonso.

#### Auditoría de la cuarta Región Militar

Capitán auditor D. Antonio Campos Manrubia.

Otro, D. Vicente Martínez Borso.

Otro, D. Juan Amat Vidal.  
 Otro, D. Manuel Jaumar Bofarull.  
**Fiscalía Jurídico Militar de la cuarta Región.**

Capitán auditor D. José Quintero del Río.

Otro, D. Vicente Dorda Emparan.

**Auditoria de la quinta Región Militar.**

Capitán auditor D. Angel Duque Barraguer.

Teniente auditor D. Jesús Navarro Alfayo.

**Fiscalía Jurídico Militar de la quinta Región.**

Teniente auditor D. Mariano Marcos Carrascosa.

Otro, D. José Odriozola Pellicer.

**Auditoria de la sexta Región Militar.**

Capitán auditor D. Victoriano Ortiz Gómez Coronado.

Otro, D. Gumersindo González Gutiérrez.

Otro, D. Gabriel del Valle Alonso.

Teniente auditor D. Juan Cuenca González Ocampo.

**Auditoria de la séptima Región Militar.**

Comandante auditor D. Pedro Fernández Fernández Canseco.

Teniente auditor D. Eduardo Martínez López.

**Auditoria de la novena Región Militar.**

Comandante auditor D. Jerónimo del Pozo Herrera.

Otro, D. Ambrosio López Jiménez.

Capitán auditor D. Miguel Beltrán Aledo.

Otro, D. José Pérez Sánchez.

Otro, D. José Misas Benavides.

**Fiscalía Jurídico Militar de la novena Región.**

Capitán auditor D. Justo Pastor Asensio Mochales.

Otro, D. Juan de Ofia Iribarne.

Otro, D. Mamerto Cerezo Abad.

Teniente auditor D. Federico Orellana Toledo.

**Auditoria del Ejército de Marruecos.**

Comandante auditor D. Luis Salazar Robio.

Capitán auditor D. Cesáreo Rodríguez Aguilera.

Otro, D. José-Salcédo Ortega.

**Fiscalía Jurídico Militar del Ejército de Marruecos.**

Capitán auditor D. Eugenio Mora Regil.

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

Como resultado del anuncio de vacantes de capitán auditor de provisión normal, efectuado por orden de 29 de marzo último (D. O. número 77), pasan a servir los destinos que se expresan, con arreglo a la orden de 12 del presente mes (DIARIO OFICIAL núm. 84), los capitanes auditores de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan.

#### Destinados voluntarios

Capitán auditor D. Francisco Rodríguez Álvarez, de la Auditoria de la tercera Región a la de la cuarta.

Otro, D. Antonio Usandizaga Martínez, disponible forzoso en la Plaza de Ceuta a la Auditoria de la cuarta Región.

#### Destinados forzados

Capitán auditor D. José Barcina Rodríguez, disponible forzoso en la primera Región y provisionalmente afecto a la Auditoria de la misma, a la Auditoria de la segurda Región.

Otro, D. Eugenio Miñón Ferreiro, provisionalmente afecto a la Auditoria de la tercera Región, a la Fiscalía Jurídico Militar de Marruecos.

Madrid, 25 de abril de 1944.

ASENSIO

## VETERINARIA MILITAR

#### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 114) y demás disposiciones complementarias, se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

#### Maestros herradores forjadores

D. Raimundo San Segundo Melián, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, 7.900 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar treinta y cinco años de servicio.

D. Dionisio Martín García, de la Academia de Artillería, 7.900 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1944, por treinta y cinco años.

D. Pedro Zapata Rodríguez, disponible forzoso en la primera Región Militar, 7.400 pesetas a partir del 1 de abril de 1942, por treinta años.

D. Agapito González Cerdán, de la Sección P. S. I., de Hernani, pesetas 7.400 a partir del 1 de octubre de 1942, por treinta años.

D. Cecilio González García, de remplazo por enfermo en la séptima Región Militar, 7.400 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1943, por treinta años.

D. José Besada García, del Regimiento de Artillería núm. 28, pesetas 7.400 a partir del 1 de enero de 1944, por treinta años.

D. Emeterio Aramburu Fernández, de la octava Unidad de Veterinaria, 7.400 pesetas a partir del 1 de marzo de 1944, por treinta años.

D. Santiago Sevilla Barrero, disponible forzoso en Bajecares, 7.400 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por treinta años.

D. Domingo Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24, 7.400 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por treinta años.

D. Teodoro Márquez Boyero, del Regimiento de Artillería núm. 12, 6.900 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por veinticinco años.

D. Joaquín Calleja Silvero, del Regimiento de Artillería núm. 12, 6.900 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por veinticinco años.

D. Leocadio Humanes Cabeza de Vaca, del cuarto Depósito de Sementales, 6.900 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por veinticinco años.

D. Jerónimo Lamas Rodríguez, de la sexta Unidad de Veterinaria, pesetas 6.900 a partir del 1 de abril de 1944, por veinticinco años.

D. José Abril Ortiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, 6.900 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por veinticinco años.

D. Eutiquio Aramburu Fernández, del octavo Depósito de Sementales, 6.400 pesetas a partir del 1 de mayo de 1942, por veinte años.

D. Fermín Fernández Olalla, del primer Depósito de Sementales, pesetas 6.400 a partir del 1 de abril de 1944, por veinte años.

D. Cándido Herrero Ramos, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, 6.400 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por veinte años.

D. Angel Lobato Lacalle, del batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, 6.400 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por veinte años.

Madrid, 24 de abril de 1944.

ASENSIO

## CUERPO EClesiástico DEL EJÉRCITO

#### Bajas

A propuesta del vicario general castrense, y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 32 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en el Ejército como capellán el sacerdote voluntario D. Manuel Fernández Fernández, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 72, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 24 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### OFICINAS MILITARES

#### Concursos

Declarado desierto el concurso anunciado por orden d.º 20 de marzo último (D. O. núm. 69), para cubrir una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, se anuncia segundo concurso para su provisión, con arreglo a las normas de la orden de 12 del corriente mes (D. O. número 84), la cual puede ser solicitada también por auxiliares administrativos del C. A. S. E., considerados como oficial.

Los peticionarios cursarán sus instancias, debidamente documentadas, directamente a la mencionada Dirección General en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 26 de abril de 1944.

#### ASENSIO

#### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales y ayudantes de oficinas del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 órdenes de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (D. O. números 233 y 232, respectivamente), e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

3.500 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Amor Balaguer Terré, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, D. Mariano Carrón García,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, a partir del 1 de mayo de 1944.

Otro, D. Pedro Oliva Villar, del Alto Estado Mayor, a partir del 1 de mayo de 1944.

3.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Arsenio Blanco Garea, en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, a partir del 1 de enero de 1944.

Otro, D. Ovidio Muñoz Díaz, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Francisco Carmona Lorenzo, del Parque de Intendencia de Ceuta, a partir del 1 de marzo de 1944.

Teniente D. Pedro Serret Escrivá, del Hospital Militar de Valencia, a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, D. Antonio Granados Santos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a partir del 1 de enero de 1944.

Otro, D. Pablo Rodríguez Ruiz, de las Oficinas de Intervención de la sexta Región Militar, a partir del 1 de mayo de 1944.

2.500 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Rafael Vega Ochoa, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir del 1 de febrero de 1944.

Otro, D. Gregorio Guillamón Martín, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1943.

Teniente D. Ildefonso Macías Lara, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, a partir del 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Calixto Callejas Castillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, D. Santiago Navarrete Blanca, de la Pagaduría Militar de Hombres de Madrid, a partir del 1 de mayo de 1944.

2.000 pesetas anuales por veinte años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. José García García, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, a partir del 1 de abril de 1944.

2.000 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su promoción a teniente provisional

Teniente D. Félix de Vicente Angos, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir del 1 de abril de 1944.

3.000 pesetas anuales a partir del presupuesto para el año actual por cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional

Teniente D. Luis Ríos Pérez, de la Caja de Recluta núm. 54.

Ayudante de oficina D. Heracio Pascual Pascual, de los Servicios de Intervención Militar de la Plaza de Guadalajara.

Otro, D. Arcadio Elías Saldaña, de la Fábrica de Artillería de Palencia.

Otro, D. Francisco Muñoz de la Rosa, de la Caja de Recluta núm. 36.

Otro, D. Valeriano López de Luzuriaga y Murua, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Hilario Alonso García, de la Caja de Recluta núm. 14.

Otro, D. Claudio de León Farías, de las Oficinas de Intervención de la tercera Región Militar.

3.000 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Ayudante de oficina D. Vicente Eleño Amado, del Parque de Intendencia de Granada, a partir del 1 de septiembre de 1941.

3.000 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1944 por cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Ayudante de oficina D. Primitivo Fernández Álvarez, de la Capitanía General de Canarias (Estado Mayor).

Otro, D. Benigno García Montero, del Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Lorenzo Sánchez García, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Baldomero Martín Nieto, del Instituto Central de Higiene Militar.

Otro, D. Ricardo Requeiro Rodríguez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Otro, D. Modesto Alvarez García, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Faustino Andreu Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Otro, D. Delfín Sampedro Guzmán, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Juan Alonso Gómez, del Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Antonio Díaz Cortés, del Gobierno Militar de Cádiz.

Madrid, 24 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### C. A. S. E.

#### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley

de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona el sueldo que a cada uno se le señala, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican:

Taquimecanógrafa doña María del Pilar Crespo Moya, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, 4.750 pesetas anuales desde el 1 de enero de 1944, por diez años de servicio.

Otra, doña María Teresa Lozano Páez, 4.250 pesetas anuales desde el 1 de febrero de 1944, por cinco años de servicio.

Otra, doña Carmen Martínez Villegas, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 4.250 pesetas anuales desde el 1 de febrero de 1944, por cinco años de servicio.

Otra, doña Peira Amalia Rojas Serrano, del Alto Estado Mayor, pesetas 4.750 anuales desde el 1 de enero de 1944, por diez años de servicio.

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Concursos

Queda sin efecto la orden de 3 de marzo de 1944 (D. O. núm. 54), por la que se anuncian las vacantes de elección y concurso de conserjes y guardadores militares que a continuación se relacionan, anunciándose nuevamente con arreglo a las normas de la orden de 12 del corriente mes (D. O. núm. 84).

Los peticionarios cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debidamente documentadas, directamente a los Centros que se soliciten, en el plazo de diez días, anticipando, obligatoriamente, sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias:

### Elección

Estado Mayor Central del Ejército Tres.

### Concurso

Ministerio del Ejército.—Seis.  
Museo del Ejército.—Una.  
Escuela Politécnica.—Dos.  
Academia General Militar.—Una.  
Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

## Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo quinto de la ley de 29 de julio de 1943 (D. O. número 174), se concede al personal del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares que a continuación se relaciona el sueldo que a cada uno se le señala, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican:

Conserje D. Arturo Barberán Bartolí, de la Capitanía General de la cuarta Región, 7.500 pesetas anuales desde el 1 de octubre de 1943, primera revista pasada en su actual Cuerpo, por treinta y cinco años de servicio.

Otro, D. Porfirio Díez Benito, del Alcázar de Segovia, 6.500 pesetas anuales desde el 1 de mayo de 1944, por veinticinco años de servicio.

Otro, D. Félix Manjón Argandoña, del Cuartel General del X Cuerpo de Ejército, 5.500 pesetas anuales desde el 1 de octubre de 1943, primera revista pasada en su actual Cuerpo, por quince años de servicio.

Otro, D. Modesto Moreno Santaggo, de este Ministerio, 7.500 pesetas anuales desde el 1 de octubre de 1943, primera revista pasada en su actual Cuerpo, por treinta y cinco años de servicio.

Madrid, 26 de abril de 1944.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta amarilla, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, con destino en la Dirección General de Enseñanza Militar D. Ignacio Nevot Moreno, herido por accidente en acto del servicio el día 5 de octubre de 1941, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 2.505 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán provisional del Regimiento de Artillería a caballo núm. 26 don Gaspar Moreta Arias, herido por accidente en acto del servicio el día 30 de octubre de 1941. Debe percibir la pensión de 3.585 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Teniente de Caballería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, D. Julio Rico de Sanz, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de enero de 1942. Debe percibir la

pensión de 3.750 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Capitán de Infantería, con destino en el batallón del Ministerio del Ejército, D. Angel Muñoz Muñoz, herido el día 10 de mayo de 1943. Debe percibir la pensión de 2.880 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 D. José María Ramos Ripoll, herido el día 13 de febrero de 1943, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 690 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Capitán de Caballería, con destino en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, D. Fernando de Uribarri y Galainena, herido el día 17 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 3.285 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Capitán de Artillería, con destino en la Academia Especial de Transformación, D. Pablo Arenas y de Reynoso, herido el día 11 de febrero de 1943, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 1.080 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Capitán del Regimiento de Artillería núm. 72 D. Mariaco Martínez Viamonte, herido el día 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 930 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán del Regimiento de Artillería núm. 18 D. Antonio Villalobos Ventura, herido el día 23 de marzo de 1943. Debe percibir la pensión de 975 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Teniente de Infantería, con destino en la Sección de Destinos de la 02 División, D. Juan Cancio Arranz Pascual, herido el día 20 de junio de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.785 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24 D. Diego Domínguez Godey, herido el día 18 de junio de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 510 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, licenciado, D. Antonio Pérez Arroyo, herido el día 20 de julio de

1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.785 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, en situación de reemplazo por herido en Ibiza, D. José Torres Cardona, herido el día 8 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 10.950 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 11, D. Jesús Aceró Riesgo, herido el día 22 de enero de 1943. Debe percibir la pensión de 2.955 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, con destino en la Maestranza de Artillería de Madrid, D. Alfonso Blanco Castro, herido el día 20 de octubre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Alférez provisional del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, D. Antonio Racio Broncano, herido el día 11 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 600 pesetas y la indemnización de 1.200 pesetas.

Alférez provisional del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, don Francisco Torrado Costreras, herido el día 22 de enero de 1943. Debe percibir la pensión de 1.170 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Alférez de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Álava, D. Eusebio Larrañaga Olarte, herido el día 13 de junio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Picador militar, con destino en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, D. Santiago Navarro García, herido el día 30 de marzo de 1942. Debe percibir la pensión de 1.515 pesetas y la indemnización de 975 pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1944.

#### ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al personal de Ejército y de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, propuestos por las Capitanías Generales que también se indican.

#### Por la cuarta Región Militar

Soldado de Caballería, licenciado, José María Embuena Fariols.

Guardia civil, con destino en la 114 Comandancia rural, António Gallejo Loriente.

#### Por la quinta Región Militar

Cabo de Infantería, licenciado, Victoriano Atance Martínez.

Soldado de Infantería, licenciado, Tomás González Expósito.

#### Por la sexta Región Militar

Soldado de Infantería, licenciado, Juan López Arbúes.

Soldado de Infantería, licenciado, Victorio Alario González.

Madrid, 22 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### PERSONAL CIVIL

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe quinto, artículo 11 del Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a D. Luis Bergia Torres, herido por accidente en acto del servicio militar el día 4 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Madrid, 22 de abril de 1944.

#### ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe quinto, artículo 11 del vigente Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a D. Pedro Cebrián Blasco, herido por accidente en acto del servicio militar el día 16 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Madrid, 22 de abril de 1944.

#### ASENSIO

### Dirección General de Industria y Material

#### Fabricación

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar, con carácter provisional, las nuevas tarifas de precios de las "piezas

suecas" de pistola "ASTRA", de 9 milímetros, modelo 1921, que han de regir en el presente año y que se detallan en la siguiente relación:

	Pesetas
Amuradura	26,70
Corredera	23,50
Cañón	18,50
Muelle del recuperador	1,70
Tope del recuperador	5,60
Añillo de sajección del tope del recuperador	4,50
Cargador completo	9,00
Extractor	2,20
Muelle del extractor	0,35
Pasador del extractor	0,90
Aguja percutora	1,70
Muelle de la aguja percutora	0,45
Varilla de la aguja percutora	1,70
Pasador de la varilla de la aguja percutora	0,90
Seguro de aleta	5,60
Pitón del muelle del seguro de aleta	0,45
Muelle del seguro de aleta	0,35
Retenida de la corredera	2,20
Añillo de la retenida de la corredera	0,82
Seguro del cargador	2,20
Muelle del seguro del cargador	0,35
Pasador del seguro del cargador	0,90
Percutor	6,75
Bielita del percutor	0,90
Pasador del percutor	0,45
Flador	6,75
Muelle del flador	0,35
Seguro automático	6,75
Diente oscilante del seguro automático	1,65
Muelle del seguro automático	0,60
Pasador del seguro automático	0,15
Guía superior del muelle del percutor	0,90
Muelle del percutor	0,90
Guía inferior del muelle del percutor	0,45
Disparador	4,50
Bielita del disparador	2,20
Pasador del disparador	0,90
Pestillo del cargador	2,20
Pasador de limitar el curso del pestillo del cargador	0,45
Muelle del disparador	0,45
Pitón del muelle del disparador	0,45
Pasador de la biela del disparador	0,15
Cachas de nogal, las dos	7,75
Baquetón	1,70
Tornillos de cachas, un par	1,10

Suma de los precios de las piezas ... ... ... ... ... 156,55

que con otro cargador y otros dos tornillos para cachas, dan como valor de la pistola el de 168,65

Madrid, 12 de abril de 1944.

#### ASENSIO

# BALANCES

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL ÁRMA DE CABALLERIA

### BALANCE del mes de febrero de 1944

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Existencia anterior .....	398.249,09	Pagado por gastos de representación .....	111,30
Abonado por los Cuerpos y Unidades del Arma, personal retirado y otras situaciones .....	9.163,26	Idem por giros cobrados indebidamente .....	210,10
Ingresado por intereses de papel del Estado. ....	980,00	Idem por suscripción DIARIO OFICIAL, primer trimestre .....	20,00
<i>Total</i> .....	408.393,25	Capital existente .....	408.051,85
		<i>Total</i> .....	408.393,25

### DEMOSTRACION

	Pesetas
En metálico .....	3.938,59
En papel del Estado al 3 por 100 .....	25.000,00
En dep. fd. al 4 por 100 .....	100.071,25
En id. m. id. al 5 por 100 .....	149.337,50
En la Caja Central, bloqueado .....	32.452,63
En la idem, disponible .....	28.602,73
En el Banco de España .....	68.649,15
<i>Total</i> .....	408.051,85

### MOVIMIENTO DE FONDOS

	Pesetas
Existencia total en el arqueo anterior .....	398.249,09
Idem en el actual .....	408.051,85
<i>Aumenta el capital</i> .....	9.801,86
MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Tenía el mes anterior .....	2.058
Altas .....	22
<i>Suma</i> .....	2.080
Bajas .....	
<i>Quedan</i> .....	2.080

Madrid, 20 de febrero de 1944.—El Cajero, M'guel Casamar.—El Ordenador de Pagos, Juan Pablo Aranguez.  
Interventores por la Plaza, Jaime Chagoyén y José Tomé.—V.º B.º: El Presidente, Evelio Tomás.

### RELACION DE LAS CANTIDADES REMITIDAS POR LOS CUERPOS QUE SE EXPRESAN POR CUOTAS DE LOS MESES QUE SE CITAN

	Pesetas	Pesetas
Casa Militar de S. E. El Generalísimo, enero .....	10,07	
Academia de Caballería, enero .....	83,49	
Regimiento Cazadores de Santiago, primero de Caballería, enero .....	275,52	
Regimiento Dragones de Pavía, cuarto de Caballería, enero .....	253,18	
Regimiento Dragones de Almansa, quinto de Caballería, enero .....	362,92	
Regimiento Dragones de Villarrubeda, sexto de Caballería, enero .....	269,18	
Regimiento Cazadores de Sagunto, séptimo de Caballería, enero .....	241,95	
Regimiento Cazadores de Lusitania, octavo de Caballería, diciembre; enero .....	540,64	
Regimiento Cazadores de Numancia, noveno de Caballería, enero .....		212,38
Regimiento Cazadores de Castillejos, 10 de Caballería, enero .....		423,70
Regimiento Cazadores de España, 11 de Caballería, enero .....		285,41
Regimiento Cazadores de Farnesio, 12 de Caballería, diciembre .....		218,28
Regimiento Cazadores de Talavera, 13 de Caballería, enero .....		236,58
Regimiento Dragones de Alcañiz, 15 de Caballería, enero .....		109,88
Grupo Dragones del Alfonso de Caballería, diciembre y enero .....		99,14

	Pesetas	Pesetas
Grupo Regulares de Caballería núm. 1, enero ...	151,55	19,58
Idem id. núm. 2, enero ...	92,39	51,18
Rehal-la Jaifiana núm. 2, enero ...	70,82	12,57
Idem núm. 3, enero ...	14,99	
Idem núm. 5, enero ...	7,91	10,82
Primer Depósito de Sementales, enero ...	103,63	24,58
Segundo idem id., enero ...	91,45	27,40
Tercer idem id., enero ...	115,54	56,71
Cuarto idem id., diciembre ...	283,71	183,72
Quinto idem id., enero ...	157,50	62,07
sexto idem id., enero ...	124,25	5,01
Sextavo idem id., enero ...	78,10	7,50
Depósito de Recría y Doma de Jerez, febrero ...	397,19	64,12
Idem fd. de Ecja enero ...	405,45	6,00
Establecimiento de Cria Caballar de Larache, enero ...	247,29	27,50
Regimiento Infantería núm. 2, enero ...	5,67	28,31
Batallón de Montaña de Infantería núm. 23, enero ...	7,24	6,76
Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, enero.	6,16	23,72
Zona de Reclutamiento núm. 1, enero ...	10,00	78,49
Idem núm. 2, enero ...	20,00	
Idem núm. 3, enero ...	10,00	11,25
Idem núm. 4, enero ...	10,83	10,00
Idem núm. 6, enero ...	8,15	9,58
Idem núm. 8, enero ...	15,42	
Idem núm. 9, enero ...	9,58	5,43
Idem núm. 12, enero ...	19,16	9,58
Idem núm. 13, diciembre ...	52,01	
Idem núm. 14, enero ...	33,14	4,99
Idem núm. 15, noviembre y diciembre ...	9,58	10,00
Idem núm. 22, enero ...	10,00	51,12
Idem núm. 26, enero ...	19,00	10,16
Idem núm. 29, enero ...	9,58	8,75
Idem núm. 30, enero ...	13,00	25,92
Idem núm. 32, enero ...	20,95	7,24
Idem núm. 34, enero ...	5,41	20,40
Idem núm. 35, enero ...	18,32	11,70
Idem núm. 36, enero ...	39,00	6,20
Idem núm. 38, febrero ...	37,00	6,68
Zona de Reclutamiento núm. 39, enero ...		32,00
Idem núm. 40, enero ...		10,82
Idem núm. 41, enero ...		24,58
Pagaduría Militar de Ifni-Sáhara, noviembre y diciembre ...		56,71
Idem de Larache, enero ...		183,72
Idem de Melilla, enero ...		62,07
Idem de la quinta Región, diciembre ...		5,01
Idem de la sexta Región, diciembre y enero ...		7,50
Idem de la séptima Región, enero ...		64,12
Subpagaduría Militar de Ávila, diciembre ...		6,00
Idem de Granada, enero ...		27,50
Idem de Las Palmas, diciembre y enero ...		28,31
Idem de San Sebastián, enero ...		6,76
Idem de Vigo, septiembre a diciembre ...		23,72
Academia General Militar, enero ...		78,49
Idem de Ingenieros ...		
Escuela Superior del Ejército, enero ...		
Idem de Estado Mayor, enero ...		
Idem de Automovilismo del Ejército, noviembre, diciembre y enero ...		
Estado Mayor de la División de Caballería, enero.		11,25
Regimiento Automovilismo Reserva General, enero		10,00
Grupo de Automovilismo del C. E. Guadarrama, enero ...		9,58
Séptimo Grupo de Automovilismo, enero ...		
Grupo de Automovilismo del IX Cuerpo de Ejército, enero ...		5,43
Región Aérea Central, enero ...		9,58
Idem Atlántica, cuarto trimestre del 43 ...		
Idem Levante, enero ...		4,99
Cuarta Legión Tropas de Aviación, enero ...		10,00
Regimiento Zapadores núm. 5, diciembre y enero.		51,12
Idem del X Cuerpo de Ejército, febrero ...		10,16
Idem Defensa Química, diciembre y enero ...		8,75
Quinto Grupo de Sanidad Militar, enero y febrero.		25,92
Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 10, enero ...		7,24
Policia Armada de Zaragoza, enero ...		20,40
Agrupación de batallones Disciplinarios de Marruecos, noviembre y diciembre ...		11,70

El Secretario, *Miguel Casamar*.—V.º B.º: El Presidente, *Evelio Tomás*.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Por el presente se hace saber que, por disposición superior, se modifican las medidas de los borceguíes de la subasta que ha de celebrarse en este Establecimiento el día 17 del próximo mes de mayo, cuyos pliegos fueron publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 114, de fecha 23 del corriente mes, y *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército núm. 91, de 22 de abril actual, en el sentido siguiente:

Del núm. 40, el 20 por 100.  
Del núm. 41, el 30 por 100.  
Del núm. 42, el 25 por 100.  
Del núm. 43, el 15 por 100.  
Del núm. 44, el 10 por 100.  
Madrid, 25 de abril de 1944.

Núm. 545

P. 1—1.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El día 11 del próximo mes de mayo, a las diez horas y en la sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36. Madrid), se celebrará una segunda subasta de tejidos y efectos del Servicio de Hospitales que no fueron adjudicados en la anterior, y cuyo detalle es el siguiente:

1.840 metros de tela para cabezales de jefes y oficiales.

7.300 metros de tela para fundas de cabezal para jefes y oficiales.

789 alfombras, pie de cama para jefes y oficiales.

20.600 metros de tela para sábanas de jefes y oficiales.

3.162 cubre-camas para tropa.

36.800 metros de tela para fundas de cabezal de tropa.

15.600 metros de tela para lonas a cubre-sommiers.

3.200 bobinas de hilo del número 40.

Para ésta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 64, de fecha 4 de marzo del corriente año y *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército número 89, de fecha 3 de dicho mes, estando también expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta y dos diecisésis a dieciocho horas.

Las maestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 8 del próximo mes de mayo.

El importe de este anuncio será

satisfecho al prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1944.

Núm. 544.

P. 1—1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA SANTA MARÍA DE LA CABEZA NUMERO 58 (JEREZ DE LA FRONTERA)

Necesitando adquirir este Cuerpo los artículos que a continuación se relacionan, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas e industrias a quienes pueda interesar, dirijan sus ofertas al teniente coronel Mayor de este Regimiento, hasta el 30 del presente mes.

500 pantalones blancos, cortos, con ranjas encarnadas.

500 camisetas blancas, estilo sport.  
200 pares de alpargatas-botás, blancas.

2 martillos de deportes.

7 banderines de gala de los colores reglamentarios, correspondientes los a cada una de las primera, segunda y tercera compañías, y uno para la cuarta.

12 galas para cornetas.

3 galas para cornetín de órdenes.

6 galas para tambor.

21 manoplas de color blanco (cuero).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las actuaciones sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Núm. 542

P. 6—2.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA LEPANTO NUM. 2

Necesitando adquirir este Cuerpo destino a la instalación de pabellones de oficiales y suboficiales solteros, el mobiliario, utensilios y menajes necesarios e hace público por el presente a fin de que los proveedores o fabricantes que deseen puedan solicitar en las oficinas de Mayordomía, hasta el día 15 de mayo próximo las plantas de los locales que deseen amueblar y las partidas de utensilios y menajes necesarios

Córdoba, 15 de abril de 1944

Núm. 507

P. 10—8.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Necesitando este Parque y sus Depósitos de Bilbao, Logroño, Pamplona

y Santander, para sus atenciones, la adquisición por gestión directa de paja empacada, leña, levadura, carbón vegetal, antracita, hulla y sal, se invita a la presentación de ofertas, hasta las diez horas del día 11 de mayo próximo.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Núm. 548

P. 1—1.

## TERCIO DE DON JUAN DE AUSTRIA.—TERCERO DE LA LEGIÓN

Necesitando este Cuerpo adquirir el instrumental de música que se relaciona, se anuncia a concurso para que los proveedores que lo deseen hagan sus ofertas en el plazo máximo de treintaita, a partir de la fecha de la publicación del presente en pliego cerrado y acrado dirigido al jefe de este Cuerpo.

*Instrumental que se cita*

Un oboe Buffet, sistema perfeccionado.

Una flauta "Juliot", sistema Bohem, perfeccionado.

Un requinto marca Buffet o Selmer, nulado.

Ocho clarinetes, marca Buffet o Selmer, sistema Bohem, perfeccionado, sol. articulado.

Dos saxofones contraltos mi b, marcas Conn, Selmer o Tonekin, sistema perfeccionado, sol. articulado.

Dos saxofones tenores si b, marca Conn, Selmer o Tonekin, sistema perfeccionado, sol. articulado.

Un saxofón barítono mi b, marca Conn, Selmer o Tonekin, sistema perfeccionado, sol. articulado.

Tres trompetas marcas Conn o Besson.

Dos fliscornos (cilindro) marca Rott o Stobase.

Dos trompas (cilindro) marca Kruppe o Conn.

Cuatro trombones (pistón tubería ancha) marca Besson o Conn.

Dos bombardinos (cilindro), marca Rott o Stchase.

Tres bajos (cilindro) marca Rott. Una caja viva con baquetas.

Un bombo.

Un par de platillos turcos.

Treinta y cinco atriles, portátiles niquelados.

Un atril para director.

Una cartera de cuero para repertorio.

*Nota.*—De no tener estas marcas, pueden ofrecer las más acreditadas, siempre a base de buena calidad y de sistema perfeccionado.

**Accesorios**

Una pandeleta, un par de castañuelas, una guiro, tres sordinas de trompeta, cuatro sordinas de trombón, cien cañas de saxofón contralto mi bemol, cien cañas de saxofón tenor si b, cincuenta cañas de saxofón barítono, todas ellas marca Vandoren o Selmer.

**Zapatillas.**—Tres juegos de obos, tres juegos de flauta, tres juegos de requinto, doce juegos de clarinete, seis juegos de saxofón contralto mi b, seis juegos de saxofón tenor si b, tres juegos de saxofón barítono.

**Muelles.**—Tres juegos de obos, tres juegos de flauta, tres juegos de requinto, doce juegos de clarinete, seis juegos de saxofón contralto mi b, seis juegos de saxofón tenor si b, tres juegos de saxofón barítono, cincuenta muelles de trompeta, cincuenta muelles de trombón. Doce parches de bombo y doce parches de caja.

**Nota.**—Todo el instrumental deberá ser en diapason brillante.

Los proveedores, en sus ofertas, deberán determinar los que posean de cada uno y precio de los mismos, según sus marcas.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Larache, 13 de abril de 1944.

Núm. 518 P. 8—5.

**LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR**

(Embajadores, 95, Madrid)

Precisa la adquisición de una partida de productos químico-farmacéuticos, cuyo detalle y condiciones de compra se encuentran en este Censo a disposición de quien pueda interesarle. Horas: de diez a doce. Se admitirán ofertas durante quince días, a partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, 29 de abril de 1944.

Núm. 549. P. I—I.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA SIMANCAS NUM. 4**

Necesitando adquirir este Cuerpo el mobiliario para la residencia de oficiales y suboficiales y efectos de ropa de cama para las mismas, se saca a concurso por el presente anuncio, admitiéndose ofertas en so-

bre cerrado hasta el día 20 del próximo mayo en las oficinas de Mayoría de este Regimiento, en donde esán de manifiesto los pliegos en que se hace constar número y clase de los citados efectos, así como las condiciones que deben de reunir, etcétera.

**NOTA.**—El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario. Gijón, 24 de abril de 1944.

Núm. 550.

P. I—I.

**AGRUPACION DE INFANTERIA DE MONTANA NUM. 8**

Necesitando adquirir, con destino a la banda de música de la Agrupación de Infantería de Montaña número 8, el instrumental de música que a continuación se relaciona, así como arreglo de otro que también se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que los proveedores o fabricantes a quienes pueda interesar hagan sus ofertas en pliego cerrado y lacrado al comandante secretario de esta Agrupación.

**Relación del instrumental nuevo**

- 1 requinto en mi bemol, marca Selmer o Buffet, con estuche y accesorios.
- 4 clarinetes en si bemol, marca Selmer o Buffet, con estuche y accesorios.
- 2 saxofones altos.
- 1 barítono.
- 3 trombones en do, marca Besson o Coon.
- 1 trompa en fa o mi bemol, marca Fruspe, con estuche y accesorios.
- 1 trompeta en do o si bemol, marca Besson o Coon, con estuche y accesorios.
- 25 atriles portátiles, plegables y niñuelados, con fundas de cuero.

**Relación del instrumental a reparar**

- 1 clarinete.
- 1 fliscorno.
- 1 trompeta.
- 2 bajos.
- 1 bombardino.
- 1 caja.
- 1 oboe.
- 1 flauta.
- 1 saxofón tenor.
- 1 bombo.
- 1 trompa.

El plazo de admisión de pliegos terminará a los diez días de su primera inserción en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será

por cuenta de los adjudicatarios y las facturas estarán sujetas al 1,50 por 100 de descuento.

Caso de no existir las marcas mencionadas, las casas proveedoras podrán comunicar a esta Unidad sus existencias en almacén, con sus marcas y precios.

Todo este instrumental estará en diapason brillante y será de sistema perfeccionado.

San Sebastián, 21 de abril de 1944.

Núm. 540.

P. 3—2.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID**

Hasta el día 10 del mes de mayo próximo, a las once horas, se admiten en las Oficinas de este Establecimiento ofertas para la compra por gestión directa de los artículos que a continuación se detallan, que serán puestos libres de todo gasto en los almacenes de Intendencia que a continuación se indican durante el mes de mayo próximo:

**Valladolid**

- 4.000 quintales métricos de leña.
- 4.000 quintales métricos de paja para pienso.
- 2.000 quintales métricos de carbón vegetal.
- 600 quintales métricos de paja larga para relleno.

**Zamora**

- 80.000 raciones de pan elaborado.
- 1.000 quintales métricos de leña.
- 500 quintales métricos de paja para pienso.
- 500 quintales métricos de carbón vegetal.
- 300 quintales métricos de paja larga para relleno.

**Medina del Campo**

- 50.000 raciones de pan elaborado.
- 500 quintales métricos de leña.
- Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de quienes interesen en este Parque y en el Depósito de Intendencia de Salamanca; todos los días laborables, de diez a doce y de quince a las diecisiete horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Valladolid, 24 de abril de 1944.

Núm. 547.

P. 1—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

# ANUNCIOS

PIELES Y LANAS

Francisco Romeo Oliva



Don Jaime I, 34, 2.<sup>o</sup> izqda. - Teléf. 35-22

ZARAGOZA

## PROGRAMA

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFFECTUE